

en su caso, la recusación de los miembros de dicho Tribunal, será de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de viaje en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre indemnizaciones por razón de servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deben considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su anexo I y a los efectos del artículo 31 del mismo, se considerarán incluidos en la categoría primera del anexo IV del citado Real Decreto.

Cuarto.—Hacer pública la fecha y lugar en que se realizará el comienzo de las actuaciones de los aspirantes, según se indica en el anexo II de esta Orden. Los aspirantes deberán exhibir ante el Tribunal el documento nacional de identidad y copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión, teniendo en cuenta que el aspirante que no asista a dicho acto será excluido del citado procedimiento selectivo.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Psicología y Pedagogía

Tribunal titular:

Presidente: Don Andrés Hernández Zalón.

Vocales: Don José María Ruiz Ruiz, doña Rosa Elena Aranda Redruello, doña María Angeles Isabel Bueno Martín y doña Araceli Muñoz de Lacalle.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Arteaga Fernández.

Vocales: Don José Marcelo García Fernández, don José Manuel López García, don Juan Pedro López Lijana y doña Delia Pilar Uzabal Martín.

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad: Prácticas de Servicios a la Comunidad

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Medrano Soria.

Vocales: Doña María Jesús Arévalo Cano, doña Nieves Lucio Pestaña, doña María Carmen Molinero Ruiz y doña Josefina Saverter Mur.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jesús Viu Morales.

Vocales: Doña María Antonia González Jiménez, doña Amparo Herrero Villanueva, don Pedro Olmedo Burgos y doña Pilar Otero Samperio.

ANEXO II

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Psicología y Pedagogía

Fecha para la realización del ejercicio escrito: 26 de junio de 1993.

Hora: Once de la mañana.

Lugar: IFP Virgen de la Paloma, calle Francos Rodriguez, 106, Madrid.

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad: Prácticas de Servicios a la Comunidad

Fecha para la realización del ejercicio escrito: 26 de junio de 1993.

Hora: Once de la mañana.

Lugar: IFP Virgen de la Paloma, calle Francos Rodriguez, 106, Madrid.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14500 RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por al que se rectifica la de 16 de abril de 1993, convocando la segunda fase del concurso de traslados voluntario para plazas del Personal Estatutario no Sanitario de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de 16 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), por la que se convoca la segunda fase del concurso de traslados voluntario para plazas de Personal Estatutario no Sanitario de la Seguridad Social, se procede a rectificar los mismos en la forma siguiente:

Primero.—Se añaden las vacantes que se relacionan a continuación, a las plazas ofrecidas a concurso de traslado en el anexo I a esta Resolución de la Dirección General de 16 de abril de 1993:

Atención Especializada

7102. Grupo de Gestión (Función Administrativa)

33010. Hospital Nuestra Señora de Covadonga. Asturias. Oviedo. 2.

Segundo.—Se rectifican los errores padecidos en la denominación de la localidad, el Centro y el Código de vacante.

Atención Especializada

7302. Grupo Auxiliar Administrativo

Don dice: «28010. Hospital La Fuenfría. Madrid. Madrid. 1», debe decir: «28010. Hospital La Fuenfría. Madrid. Cercedilla. 1».

Atención Primaria

7002. Grupo Técnico

Donde dice: 28366. C.A.P. de Madrid área 8. Madrid. Madrid. 1», debe decir: 28366. C.A.P. de Madrid área 8. Madrid. Móstoles/Alcorcón. 1».

7302. Grupo Auxiliar Administrativo

Donde dice: «28366. C.A.P. de Madrid área 8. Madrid. 4», debe decir: «28366. C.A.P. de Madrid área 8. Madrid. Móstoles/Alcorcón. 4».

Donde dice: «07059. E.A.P. San Antoni de Ibiza. Baleares. Ibiza. 1», debe decir: «07059. E.A.P. San Antoni de Ibiza. Baleares. S. Antoni de Ibiza. 1».

Donde dice: 09017. E.A.P. de Comuneros. Burgos. Comuneros. 2», debe decir: 09017. E.A.P. de Comuneros. Burgos. Burgos. 2».

Donde dice: 06031. E.A.P. de Pampliega. Burgos. Pampliega. 1», debe decir: 09031. E.A.P. de Pampliega. Burgos. Pampliega. 1».

Donde dice: 28113. E.A.P. María de Guzmán I. Madrid área 3. Alcalá de Henares. 1», debe decir: 28113. E.A.P. María de Guzmán II. Madrid área 3. Alcalá de Henares. 1».

Donde dice: 38007. E.A.P. Granadilla de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. 2», debe decir: 38007. E.A.P. Granadilla de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Granadilla. 2».

Donde dice: 38009. E.A.P. La Laguna I-La Cuesta de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. 3», debe decir: 38009. E.A.P. La Laguna I-La Cuesta de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. 3».

Donde dice: 38035. E.A.P. Valle del Golfo del Hierro. Santa Cruz de Tenerife. Hierro. 1», debe decir: 38035. E.A.P. Valle del Golfo de Hierro. Santa Cruz de Tenerife. Frontera. 1».

Donde dice: 38053. E.A.P. de Mulagua. Santa Cruz de Tenerife. Mulagua. 1», debe decir: 38053. E.A.P. de Mulagua. Santa Cruz de Tenerife. Hermigua. 1».

Donde dice: 45037. E.A.P. Mora. Toledo. Toledo. 1», debe decir: 45037. E.A.P. Mora. Toledo. Mora. 1».

Tercero.—Se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la categoría del Grupo de Gestión de Función Administrativa, que ha sido objeto de modificaciones, tantos días como medien entre el 12 de mayo de 1993 y el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general del Instituto Nacional de la Salud, José Luis Conde Olasagasti.

ADMINISTRACION LOCAL

14501 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de Poblete (Ciudad Real), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Poblete.

Número de Código Territorial: 13064.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de abril de 1993.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Número de vacantes: Una.

Poblete, 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde

14502 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Guadalajara.

Corporación: Azuqueca de Henares.

Número de Código Territorial: 19046.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 3 de mayo de 1993.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Urbanismo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudantes de Obras y Servicios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Obras y Servicios.

Azuqueca de Henares, 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

14503 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Guardia Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 1993 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido declarada desierta la plaza de Cabo de la Guardia Municipal.

Rentería, 5 de mayo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buen Lacambra.

14504 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Alcaldía por Decreto de fecha 22 de abril último, acordó convocar, mediante los sistemas de selección que se especifican, las plazas que a continuación se relacionan constitutivas de la oferta pública de esta Corporación para 1993, de conformidad con las bases aprobadas por el Consejo Plenario de fecha 8 de marzo de este año:

Siete de Agentes de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y grupo D, concurso-oposición libre.

Dos de Encargado Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y grupo C, concurso por promoción interna.

Veintidós de Encargado de Mantenimiento de Patrimonio, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y grupo C, concurso por promoción interna.

Una de Maestro de Mantenimiento de Patrimonio, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y grupo D, concurso por promoción interna.

Una de Oficial Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y grupo D, concurso por promoción interna.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 101, correspondiente al día 4 de mayo de 1993.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalitat».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 5 de mayo de 1993.—El Alcalde, Santiago Pallas i Guasch.